

3.1

TM-0059/2022
Asunto: Solicitud de corrección
Zapotlanejo, Jalisco a 12 de enero del año 2023

19 ENE 2023
Tómese a la Comisión (es) de:
Hacienda y Presupuestos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

At'n Comisión de Hacienda y Presupuestos
At'n Diputado José María Martínez Martínez

PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez hago de su conocimiento que, posterior a un nuevo análisis sobre la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, misma que se aprobó el día 20 de diciembre del año 2022 mediante decreto NÚMERO 29114/LXIII/22, se detectó que existe un error en la tabla reflejada en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, mismo que se encuentra en su artículo 45.

Dicho lo anterior y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del estado de Jalisco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, solicito a usted de la manera más atenta la corrección de la tabla mencionada en el párrafo anterior.

Handwritten: Fd. 6003
Stamp: RECIBIDO 12 ENE 2023
Stamp: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Handwritten: HORA 17:00

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente
"2023 Año de Francisco Villa"

Stamp: 31400
Stamp: RECIBIDO 12 ENE 2023
Stamp: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
Stamp: OFICIALIA DE PARTES
Handwritten: HORA 14:00 h.

Handwritten signature of Luis Alberto García Neri



Lic. Luis Alberto García Neri
Tesorero Municipal de Zapotlanejo, Jalisco

2021 - 2024



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**At'n Comisión de Hacienda y Presupuestos
At'n Diputado José María Martínez Martínez**

PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez hago de su conocimiento que, posterior a un nuevo análisis sobre la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, misma que se aprobó el día 20 de diciembre del año 2022 mediante decreto NÚMERO 29114/LXIII/22, se detectó que existe un **error en la tabla reflejada en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, mismo que se encuentra en su artículo 45.**

Dicho lo anterior y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del estado de Jalisco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, **solicito a usted de la manera más atenta la corrección de la tabla** mencionada en el párrafo anterior.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

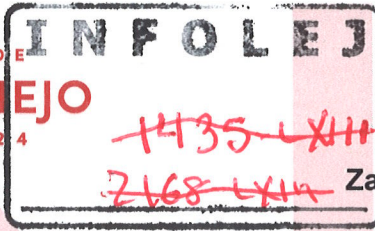
**Atentamente
"2023 Año de Francisco Villa"**




Lic. Luis Alberto García Neri
Tesorero Municipal de Zapotlanejo, Jalisco

2021 - 2024





H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**At'n Comisión de Hacienda y Presupuestos
At'n Diputado José María Martínez Martínez**

PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez hago de su conocimiento que, posterior a un nuevo análisis sobre la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, misma que se aprobó el día 20 de diciembre del año 2022 mediante decreto NÚMERO 29114/LXIII/22, se detectó que existe un **error en la tabla reflejada en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, mismo que se encuentra en su artículo 45.**

Dicho lo anterior y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del estado de Jalisco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco,

06003

solicito a usted de la manera más atenta la corrección de la tabla mencionada en el párrafo anterior.



Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

**A t e n t a m e n t e
"2023 Año de Francisco Villa"**

**Lic. Luis Alberto García Neri
Tesorero Municipal de Zapotlanejo, Jalisco**

